

## ACUERDOS

### Sesión (11/2018), extraordinaria y urgente del Pleno

Sesión (11/2018), extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidenta: doña Manuela Carmena Castrillo, Alcaldesa y Presidenta del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- |  |   |
|--|---|
| - Don Luis Miguel Boto Martínez        | - Don Percival Manglano Albacar                   |
| - Doña María Carmen Castell Díaz       | - Don Fernando Martínez Vidal                     |
| - Don Orlando Chacón Tabares           | - Doña Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal |
| - Don Borja Corominas Fisas            | - Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués        |
| - Don Pedro María Corral Corral        | - Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola       |
| - Doña Beatriz María Elorriaga Pizarik | - Don José Luis Moreno Casas                      |
| - Doña Paloma García Romero            | - Don Jesús Moreno Sánchez                        |
| - Don Álvaro González López            | - Doña Ana María Román Martín                     |
| - Don Íñigo Henríquez de Luna Losada   | - Doña Isabel Rosell Volart                       |
| - Doña María Begoña Larrainzar Zaballa | - Doña María Inmaculada Sanz Otero                |
| - Doña Almudena Maíllo del Valle       |   |

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid:

- |                                    |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| - Doña Rommy Arce Legua            | - Doña Celia Mayer Duque          |
| - Don Javier Barbero Gutiérrez     | - Don Ignacio Murgui Parra        |
| - Don José Manuel Calvo del Olmo   | - Don Francisco Pérez Ramos       |
| - Don Pablo César Carmona Pascual  | - Doña Yolanda Rodríguez Martínez |
| - Doña Montserrat Galcerán Huguet  | - Doña Inés Sabanés Nadal         |
| - Don Jorge García Castaño         | - Don Carlos Sánchez Mato         |
| - Doña Esther Gómez Morante        | - Don Pablo Soto Bravo            |
| - Doña Marta María Higuera Garrobo | - Don Mauricio Valiente Ots       |
| - Doña Rita Maestre Fernández      | - Don Guillermo Zapata Romero     |

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- |  |   |
|--|---|
| - Don Ignacio de Benito Pérez            | - Doña María de las Mercedes González Fernández |
| - Don Antonio Miguel Carmona Sancipriano | - Don Julio Ransés Pérez Boga                   |
| - Doña Purificación Causapié Lopesino    | - Doña Érika Rodríguez Pinzón                   |
| - Don José Manuel Dávila Pérez           | - Don Ramón Silva Buenadicha                    |
| - Doña María del Mar Espinar Mesa-Moles  |   |

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- Don Sergio Brabezo Carballo
- Doña Ana Domínguez Soler
- Don Bosco Labrado Prieto
- Doña Sofía Miranda Esteban
- Don Miguel Ángel Redondo Rodríguez
- Doña Silvia Saavedra Ibarrodo
- Doña Begoña Villacís Sánchez

\* \* \* \*

Asiste también la Interventora General doña María José Monzón Mayo.

Se abre la sesión pública por la Presidenta del Pleno a las nueve horas y quince minutos.

## ORDEN DEL DÍA

### ACUERDOS:

Punto 1. Ratificar la urgencia de la sesión.

### **Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno**

#### COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Punto 2. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 224.838.192,44 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 11.077.352,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/100/011.11/911.00 “Amortización préstamos a largo plazo de entes del sector público” del programa 011.11 “Endeudamiento” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 213.760.840,44 euros, en la aplicación presupuestaria 001/100/011.11/913.00 “Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público” del programa 011.11 “Endeudamiento” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017”.

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice I, relacionado con el punto 2 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 3. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 57.705.975,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 2.945.100,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/201/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 3.646.400,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/202/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.963.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/203/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 787.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/204/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 4.672.500,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/205/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.682.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/206/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.476.935,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/207/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 2.400.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/208/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 3.840.300,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/209/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

- 4.649.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/210/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 7.031.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/212/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 2.961.900,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/213/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 4.708.540,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/216/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 4.017.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/218/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.892.300,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/219/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 9.033.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/220/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice II, relacionado con el punto 3 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 4. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 11.893.739,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 171.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/012/171.01/619.21 "Zonas Ajardinadas (Remodelación)" del programa 171.01 "Patrimonio Verde" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 3.805.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/012/463.00/640.99 "Otras inversiones de carácter inmaterial" del programa 463.00 "Investigación científica, técnica y aplicada" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 131.500,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/016/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 42.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/027/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 2.000.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/087/165.01/619.11 "Pasos a distinto nivel" del programa 165.01 "Equipamientos Urbanos" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 594.850,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/633.00 "Maquinaria (Reforma y reposición)" del programa 171.01 "Patrimonio Verde" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 2.019.389,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 10.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/201/153.22/639.01 "Señalización (Reforma y reposición)" del programa 153.22 "Otras actuaciones en vías públicas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.177.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/204/153.22/619.04 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento (Remodelación)" del programa 153.22 "Otras actuaciones en vías públicas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 230.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/207/153.22/619.99 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general" del programa 153.22 "Otras actuaciones en vías públicas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

- 14.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/209/153.22/609.00 "Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural" del programa 153.22 "Otras actuaciones en vías públicas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 350.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/209/153.22/619.10 "Viales (Remodelación)" del programa 153.22 "Otras actuaciones en vías públicas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 100.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/211/153.22/619.04 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento (Remodelación)" del programa 153.22 "Otras actuaciones en vías públicas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.249.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/211/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice III, relacionado con el punto 4 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 5. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 528.850,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 528.850,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/933.03/710.08 "A Madrid Salud" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice IV, relacionado con el punto 5 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 6. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 85.247.267,40 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 210.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/027/431.40/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 431.40 "Promoción comercial y emprendimiento" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 79.728.361,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 2.367.366,40 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/619.20 "Parques (Remodelación)" del programa 171.01 "Patrimonio Verde" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 22.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/609.00 "Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural" del programa 336.01 "Patrimonio cultural y paisaje urbano" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 580.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/619.00 "Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural. (Reforma)" del programa 336.01 "Patrimonio cultural y paisaje urbano" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 2.339.540,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/639.00 "Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, asociado al funcionamiento del Sector Público (Reforma y reposición)" del programa 336.01 "Patrimonio cultural y paisaje urbano" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017”.

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice V, relacionado con el punto 6 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 7. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 97.367.405,40 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:



- 97.367.405,40 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/441.10/745.01 "A la Empresa Municipal de Transportes, S.A." del programa 441.10 "Promoción, control y desarrollo del transporte" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice VI, relacionado con el punto 7 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 8. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 9.837.295,82 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 9.837.295,82 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/933.03/745.08 "A Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2017, prorrogado para el 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice VII, relacionado con el punto 8 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 9. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 6.068.980,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 6.068.980,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/016/920.00/710.02 "A Informática Ayuntamiento Madrid" del programa 920.00 "Dirección y Gestión Administrativa de la Gerencia de la Ciudad" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2017, prorrogado para el 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".



\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice VIII, relacionado con el punto 9 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 10. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 30.516.456,94 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 333.355,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/012/463.00/640.99 "Otras inversiones de carácter inmaterial" del programa 463.00 "Investigación científica, técnica y aplicada" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 44.469,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/027/231.02/625.99 "Otro mobiliario y enseres" del programa 231.02 "Familia e infancia" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 63.872,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/027/231.03/625.99 "Otro mobiliario y enseres" del programa 231.03 "Personas mayores y servicios sociales" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 3.740.730,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/027/323.01/625.99 "Otro mobiliario y enseres" del programa 323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 4.962.378,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 338.674,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/132.01/629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" del programa 132.01 "Seguridad" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 97.674,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/132.01/641.00 "Aplicaciones informáticas" del programa 132.01 "Seguridad" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 282.732,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/135.10/624.00 "Elementos de transporte" del programa 135.10 "Samur-Protección Civil" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

- 3.428.516,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/087/153.21/619.10 "Viales (Remodelación)" del programa 153.21 "Vías Públicas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 6.078.148,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/087/153.40/619.04 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento (Remodelación)" del programa 153.40 "Infraestructuras urbanas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 792.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/087/153.40/619.10 "Viales (Remodelación)" del programa 153.40 "Infraestructuras urbanas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 123.382,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/160.01/609.04 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento" del programa 160.01 "Ingeniería del agua" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.010.465,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/609.04 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento" del programa 171.01 "Patrimonio Verde" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 2.799.921,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/619.20 "Parques (Remodelación)" del programa 171.01 "Patrimonio Verde" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 211.427,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/332.10/623.01 "Instalaciones técnicas" del programa 332.10 "Bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.544.255,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 336.01 "Patrimonio cultural y paisaje urbano" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 297.630,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/633.01 "Instalaciones (Reforma y Reposición)" del programa 336.01 "Patrimonio cultural y paisaje urbano" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 315.509,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/336.01/639.00 "Patrimonio histórico artístico y cultural, asociado al funcionamiento del sector público (Reforma y reposición)" del programa 336.01 "Patrimonio cultural y paisaje urbano" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

- 649.922,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/098/933.03/632.00 del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 77.356,94 euros, en la aplicación presupuestaria 001/204/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 101.592,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/206/342.01/609.99 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general" del programa 342.01 "Instalaciones deportivas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 658.481,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/208/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 519.090,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/209/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 344.878,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/213/342.01/619.99 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general" del programa 342.01 "Instalaciones deportivas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.
- 1.700.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/213/342.01/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 342.01 "Instalaciones deportivas" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice IX, relacionado con el punto 10 del orden del día.

\* \* \* \*

**Punto 11. Adoptar el siguiente acuerdo:**

"Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.121.208,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 5.675.932,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/057/933.03/622.00 "Edificios y otras construcciones" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

- 1.445.276,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/067/933.03/632.00 "Edificios y otras construcciones (Reforma)" del programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice X, relacionado con el punto 11 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 12. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 26.742.412,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 26.742.412,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/057/321.10/622.00 "Edificios y otras construcciones" del programa 321.10 "Creación centros docentes infantil y primaria" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017 prorrogado para 2018.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017".

\* \* \* \*

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice XI, relacionado con el punto 12 del orden del día.

\* \* \* \*

Punto 13. Adoptar el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Junta de Gobierno, y por delegación de esta, el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, proceda a la aprobación de bajas por anulación de créditos por importe máximo de 37.637.664,94 euros, equivalentes a la cuantía de las Inversiones Financieramente Sostenibles que no requieren autorización previa de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

SEGUNDO.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Junta de Gobierno y, por delegación de esta, el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, proceda a la aprobación de bajas por anulación de créditos por importe máximo de 26.742.412,00 euros, equivalentes a la cuantía de las Inversiones Financieramente Sostenibles que requieren autorización previa de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, una vez concedida dicha autorización”.

Se levanta la sesión por la Presidenta del Pleno a las diez horas y dieciséis minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 27 de junio de 2018.

Madrid, a 27 de junio de 2018.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

## Apéndice I

(En relación con el punto 2 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un suplemento de crédito por importe de 224.838.192,44 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid).

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 224.838.192,44 EUROS**

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/100/011.11/911.00	G	9	11.077.352,00
001/100/011.11/913.00	G	9	213.760.840,44
001/057/931.01/870.00	I	8	224.838.192,44
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>			<b>224.838.192,44</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>224.838.192,44</b>

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6		<				
Capítulo 7						
Capítulo 8				224.838.192,44		224.838.192,44
Capítulo 9	224.838.192,44		224.838.192,44			
<b>TOTAL</b>	<b>224.838.192,44</b>		<b>224.838.192,44</b>	<b>224.838.192,44</b>		<b>224.838.192,44</b>



## Apéndice II

(En relación con el punto 3 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un suplemento de crédito por importe de 57.705.975,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas-Canillejas)).

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 57.705.975,00 EUROS**

<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>G/I</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
001/201/933.03/632.00	G	6	2.945.100,00
001/202/933.03/632.00	G	6	3.646.400,00
001/203/933.03/632.00	G	6	1.963.000,00
001/204/933.03/632.00	G	6	787.000,00
001/205/933.03/632.00	G	6	4.672.500,00
001/206/933.03/632.00	G	6	1.682.000,00
001/207/933.03/632.00	G	6	1.476.935,00
001/208/933.03/632.00	G	6	2.400.000,00
001/209/933.03/632.00	G	6	3.840.300,00
001/210/933.03/632.00	G	6	4.649.000,00
001/212/933.03/632.00	G	6	7.031.000,00
001/213/933.03/632.00	G	6	2.961.900,00
001/216/933.03/632.00	G	6	4.708.540,00
001/218/933.03/632.00	G	6	4.017.000,00
001/219/933.03/632.00	G	6	1.892.300,00
001/220/933.03/632.00	G	6	9.033.000,00
001/057/931.01/870.00	I	8	57.705.975,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>			<b>57.705.975,00</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>57.705.975,00</b>

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

<b>Capítulo</b>	<b>Gastos</b>			<b>Ingresos</b>		
	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Mayor</b>	<b>Menor</b>	<b>TOTAL</b>
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	57.705.975,00		57.705.975,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				57.705.975,00		57.705.975,00
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>57.705.975,00</b>		<b>57.705.975,00</b>	<b>57.705.975,00</b>		<b>57.705.975,00</b>

## Apéndice III

(En relación con el punto 4 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un crédito extraordinario por importe de 11.893.739,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Coordinación General de la Alcaldía; Gerencia de la Ciudad; Áreas de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo; Economía y Hacienda; Desarrollo Urbano Sostenible; Medio Ambiente y Movilidad; y Cultura y Deportes; y Distritos de Centro, Salamanca, Chamberí, Moncloa-Aravaca y Carabanchel)).

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 11.893.739,00 EUROS**

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/012/171.01/619.21	G	6	171.000,00
001/012/463.00/640.99	G	6	3.805.000,00
001/016/933.03/632.00	G	6	131.500,00
001/027/933.03/632.00	G	6	42.000,00
001/087/165.01/619.11	G	6	2.000.000,00
001/097/171.01/633.00	G	6	594.850,00
001/098/933.03/632.00	G	6	2.019.389,00
001/201/153.22/639.01	G	6	10.000,00
001/204/153.22/619.04	G	6	1.177.000,00
001/207/153.22/619.99	G	6	230.000,00
001/209/153.22/609.00	G	6	14.000,00
001/209/153.22/619.10	G	6	350.000,00
001/211/153.22/619.04	G	6	100.000,00
001/211/933.03/632.00	G	6	1.249.000,00
001/057/931.01/870.00	I	8	11.893.739,00
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>11.893.739,00</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>11.893.739,00</b>

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	11.893.739,00		11.893.739,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				11.893.739,00		11.893.739,00
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>11.893.739,00</b>		<b>11.893.739,00</b>	<b>11.893.739,00</b>		<b>11.893.739,00</b>

## Apéndice IV

(En relación con el punto 5 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un crédito extraordinario por importe de 528.850,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias)).

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 528.850,00 EUROS**

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/067/933.03/710.08	G	7	528.850,00
001/057/931.01/870.00	I	8	528.850,00
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>528.850,00</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>528.850,00</b>

<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7	528.850,00		528.850,00			
Capítulo 8				528.850,00		528.850,00
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>528.850,00</b>		<b>528.850,00</b>	<b>528.850,00</b>		<b>528.850,00</b>

## Apéndice V

(En relación con el punto 6 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un suplemento de crédito por importe de 85.247.267,40 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo; Economía y Hacienda; Medio Ambiente y Movilidad; y Cultura y Deportes).



**SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 85.247.267,40 EUROS**

<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>G/I</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
001/027/431.40/632.00	G	6	210.000,00
001/057/933.03/632.00	G	6	79.728.361,00
001/097/171.01/619.20	G	6	2.367.366,40
001/098/336.01/609.00	G	6	22.000,00
001/098/336.01/619.00	G	6	580.000,00
001/098/336.01/639.00	G	6	2.339.540,00
001/057/931.01/870.00	I	8	85.247.267,40
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>85.247.267,40</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>85.247.267,40</b>

<b>RESUMEN POR CAPÍTULO</b>						
<b>Capítulo</b>	<b>Gastos</b>			<b>Ingresos</b>		
	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Mayor</b>	<b>Menor</b>	<b>TOTAL</b>
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	85.247.267,40		85.247.267,40			
Capítulo 7						
Capítulo 8				85.247.267,40		85.247.267,40
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>85.247.267,40</b>		<b>85.247.267,40</b>	<b>85.247.267,40</b>		<b>85.247.267,40</b>

## Apéndice VI

(En relación con el punto 7 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un crédito extraordinario por importe de 97.367.405,40 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad)).

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 97.367.405,40 EUROS**

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/097/441.10/745.01	G	7	97.367.405,40
001/057/931.01/870.00	I	8	97.367.405,40
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>97.367.405,40</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>97.367.405,40</b>

RESUMEN POR CAPÍTULO						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7	97.367.405,40		97.367.405,40			
Capítulo 8				97.367.405,40		97.367.405,40
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>97.367.405,40</b>		<b>97.367.405,40</b>	<b>97.367.405,40</b>		<b>97.367.405,40</b>

## Apéndice VII

(En relación con el punto 8 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un crédito extraordinario por importe de 9.837.295,82 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias)).

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 9.837.295,58 EUROS**

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/067/933.03/745.08	G	7	9.837.295,82
001/057/931.01/870.00	I	8	9.837.295,82
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>9.837.295,82</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>9.837.295,82</b>

RESUMEN POR CAPÍTULO						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7	9.837.295,82		9.837.295,82			
Capítulo 8				9.837.295,82		9.837.295,82
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>9.837.295,82</b>		<b>9.837.295,82</b>	<b>9.837.295,82</b>		<b>9.837.295,82</b>

## Apéndice VIII

(En relación con el punto 9 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un suplemento de crédito por importe de 6.068.980,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Gerencia de la Ciudad)).

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 6.068.980,00 EUROS**

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/016/920.00/710.02	G	7	6.068.980,00
001/057/931.01/870.00	I	8	6.068.980,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>6.068.980,00</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>6.068.980,00</b>

RESUMEN POR CAPÍTULO						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7	6.068.980,00		6.068.980,00			
Capítulo 8				6.068.980,00		6.068.980,00
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>6.068.980,00</b>		<b>6.068.980,00</b>	<b>6.068.980,00</b>		<b>6.068.980,00</b>



## Apéndice IX

(En relación con el punto 10 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un suplemento de crédito por importe de 30.516.456,94 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Coordinación General de la Alcaldía; Áreas de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo; Economía y Hacienda; Salud, Seguridad y Emergencias; Desarrollo Urbano Sostenible; Medio Ambiente y Movilidad; y Cultura y Deportes; y Distritos de Salamanca; Tetuán; Fuencarral-El Pardo; Moncloa-Aravaca; y Puente de Vallecas)).

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 30.516.456,94 EUROS**

<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>G/I</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
001/012/463.00/640.99	G	6	333.355,00
001/027/231.02/625.99	G	6	44.469,00
001/027/231.03/625.99	G	6	63.872,00
001/027/323.01/625.99	G	6	3.740.730,00
001/057/933.03/632.00	G	6	4.962.378,00
001/067/132.01/629.99	G	6	338.674,00
001/067/132.01/641.00	G	6	97.674,00
001/067/135.10/624.00	G	6	282.732,00
001/087/153.21/619.10	G	6	3.428.516,00
001/087/153.40/619.04	G	6	6.078.148,00
001/087/153.40/619.10	G	6	792.000,00
001/097/160.01/609.04	G	6	123.382,00
001/097/171.01/609.04	G	6	1.010.465,00
001/097/171.01/619.20	G	6	2.799.921,00
001/098/332.10/623.01	G	6	211.427,00
001/098/336.01/632.00	G	6	1.544.255,00
001/098/336.01/633.01	G	6	297.630,00
001/098/336.01/639.00	G	6	315.509,00
001/098/933.03/632.00	G	6	649.922,00
001/204/933.03/632.00	G	6	77.356,94
001/206/342.01/609.99	G	6	101.592,00
001/208/933.03/632.00	G	6	658.481,00
001/209/933.03/632.00	G	6	519.090,00
001/213/342.01/632.00	G	6	1.700.000,00
001/213/342.01/619.99	G	6	344.878,00
001/057/931.01/870.00	I	8	30.516.456,94
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>			<b>30.516.456,94</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>30.516.456,94</b>

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	30.516.456,94		30.516.456,940			
Capítulo 7						
Capítulo 8				30.516.456,94		30.516.456,94
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>30.516.456,94</b>		<b>30.516.456,94</b>	<b>30.516.456,94</b>		<b>30.516.456,94</b>

## Apéndice X

(En relación con el punto 11 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un crédito extraordinario por importe de 7.121.208,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Economía y Hacienda; y Salud, Seguridad y Emergencias)).

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 7.121.208,00 EUROS**

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/057/933.03/622.00	G	6	5.675.932,00
001/067/933.03/632.00	G	6	1.445.276,00
001/057/931.01/870.00	I	8	7.121.208,00
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>7.121.208,00</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>7.121.208,00</b>

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	7.121.208,00		7.121.208,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				7.121.208,00		7.121.208,00
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>7.121.208,00</b>		<b>7.121.208,00</b>	<b>7.121.208,00</b>		<b>7.121.208,00</b>

## Apéndice XI

(En relación con el punto 12 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de mayo de 2018, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar un crédito extraordinario por importe de 26.742.412,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Economía y Hacienda)).

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 26.742.412,00 EUROS**

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/057/321.10/622.00	G	6	26.742.412,00
001/057/931.01/870.00	I	8	26.742.412,00
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>26.742.412,00</b>
<b>TOTAL MAYOR INGRESO</b>			<b>26.742.412,00</b>

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	26.742.412,00		26.742.412,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				26.742.412,00		26.742.412,00
Capítulo 9						
<b>TOTAL</b>	<b>26.742.412,00</b>		<b>26.742.412,00</b>	<b>26.742.412,00</b>		<b>26.742.412,00</b>